



# **LA POLÍTICA MARÍTIMA Y LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL**


Aplicación metodológica al arco atlántico-mediterráneo  
(Golfo de Cádiz y mar de Alborán)

Proyecto MEC (SEJ2007-66487/GE0G)

*Marine  
Plan*



Universidad de Sevilla

A stylized map of Spain and the Canary Islands. The map is rendered in shades of gray, with the main landmass of Spain and the Canary Islands highlighted in a darker gray against a lighter gray background. The map shows the outline of the country and its islands, with some internal lines suggesting regional boundaries.

**PROPUESTA DE REGIONALIZACIÓN DE LAS AGUAS  
JURISDICCIONALES ESPAÑOLAS  
(SUBDIVISIONES)**

**INFORME 2. JUSTIFICACIÓN**

**Juan Luis Suárez de Vivero  
Inmaculada Martínez Alba**

## ÍNDICE

0. Introducción.....	4
1. ¿Por qué subdivisiones marinas?.....	5
1.1. Los conceptos de región, sub-región y subdivisión en la Directiva marco sobre estrategia marina.....	5
1.2. Criterios para la delimitación de subdivisiones marinas a escala nacional.....	8
2. Propuesta de subdivisiones marinas a escala nacional.....	10
3. ¿Cómo caracterizar las subdivisiones marinas?.....	12
3.1. Caracterización del sector marítimo nacional.....	12
3.2. Identificación de elementos para caracterizar las subdivisiones Marinas.....	13
3.3. Descripción de los elementos de caracterización.....	15
4. Reparto de competencias sobre materias relacionadas con el medio marino.	18
5. Bibliografía.....	25
6. Anexo I. Grandes Divisiones Marinas.....	26

## 0. INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es explicar y razonar la elección y delimitación de la propuesta de subdivisión de las aguas jurisdiccionales españolas, que constituye el primer paso para la determinar el modelo general territorial como base de la ordenación espacial marina.

En primer lugar se abordan los antecedentes sobre regionalización de las aguas marinas, con especial énfasis en los conceptos de región, sub-región y subdivisión que aparecen en la Directiva marco sobre estrategia marina (Directiva 2008/56/CE).

En segundo término se detallan los criterios seleccionados para la delimitación de subdivisiones en las aguas jurisdiccionales españolas. Estos criterios son los siguientes: morfología territorial, insularidad, escala, homogeneidad de ecosistemas presentes y vinculación con un territorio.

A continuación se describe y justifica la propuesta de subdivisiones de las aguas jurisdiccionales españolas, que responden a la siguiente denominación: Subdivisión Atlántico Noroeste, Golfo de Vizcaya, Canarias, Estrecho, Balear y Plataforma Levantina. La descripción de las subdivisiones se acompaña de una cartografía que ilustra gráficamente dicha delimitación.

En el siguiente apartado se expone la metodología empleada para la caracterizar las subdivisiones marinas. Esta metodología está basada en la identificación de elementos o indicadores que determinarán la orientación marítima de cada una de las subdivisiones, en función de la posición estratégica que cada uno de estos elementos ocupe dentro de la socioeconomía del ámbito territorial adyacente a cada subdivisión.

En el cuarto y último apartado se describen las competencias de las diferentes administraciones sobre las jurisdicciones marinas, que junto a la propuesta de subdivisiones servirán de orientación para la elaboración de planes de ordenación espacial marina a escala nacional y regional.

## 1. ¿POR QUÉ SUBDIVISIONES MARINAS?

La presente propuesta de subdivisión de las aguas jurisdiccionales españolas se inserta dentro del proyecto MARINEPLAN en el apartado denominado “Modelo general territorial de la ordenación espacial marina”

El objetivo que persigue el establecimiento de un modelo territorial de la ordenación marina en España es determinar las grandes líneas y condicionantes para el desarrollo de planes a escala sub-regional<sup>1</sup>, regional y/o nacional. Este modelo incluye los rasgos generales del sector marítimo español y su estructura por grandes subdivisiones, así como la división de responsabilidades y reparto de competencias inherentes al modelo de organización político-territorial del Estado.

Por consiguiente es necesario en primer lugar identificar y describir los elementos generales del sector marítimo nacional, pero sobre la base de una estructura regionalizada de las aguas jurisdiccionales españolas, que coadyuve a definir el modelo general de territorio marítimo dentro del cual puedan inscribirse los planes espaciales de ordenación.

### 1.1. Los conceptos de región, sub-región y subdivisión en la Directiva marco sobre estrategia marina.

La *Directiva marco sobre la estrategia marina* (Directiva 2008/56/CE) remite a la regionalización como metodología para aplicar un determinado conjunto de normas o planes; y es en este sentido en el que se inscribe la presente propuesta de subdivisiones marinas a escala nacional

Entre los diversos antecedentes sobre regionalización de las aguas marinas, se encuentran las grandes divisiones marinas<sup>2</sup>. Estas divisiones constituyen una suerte de regionalizaciones de los mares y océanos<sup>3</sup> creadas con diversas funciones -protección del medio ambiente, gestión de recursos pesqueros, defensa, etc.-.

Por otro lado y desde el punto de vista fisiográfico, el concepto de cuencas marinas constituye una regionalización tradicional de las aguas marinas, basada en criterios oceanográficos o físicos.

Teniendo en cuenta estos precedentes, la *Directiva marco sobre la estrategia marina* establece una regionalización de las aguas europeas en tres niveles, a saber: región, sub-región y subdivisión (Figura 1). Esta regionalización obedece a criterios administrativos, es decir, los diferentes Estados miembros deben circunscribirse a estas delimitaciones para aplicar sus estrategias marítimas nacionales.

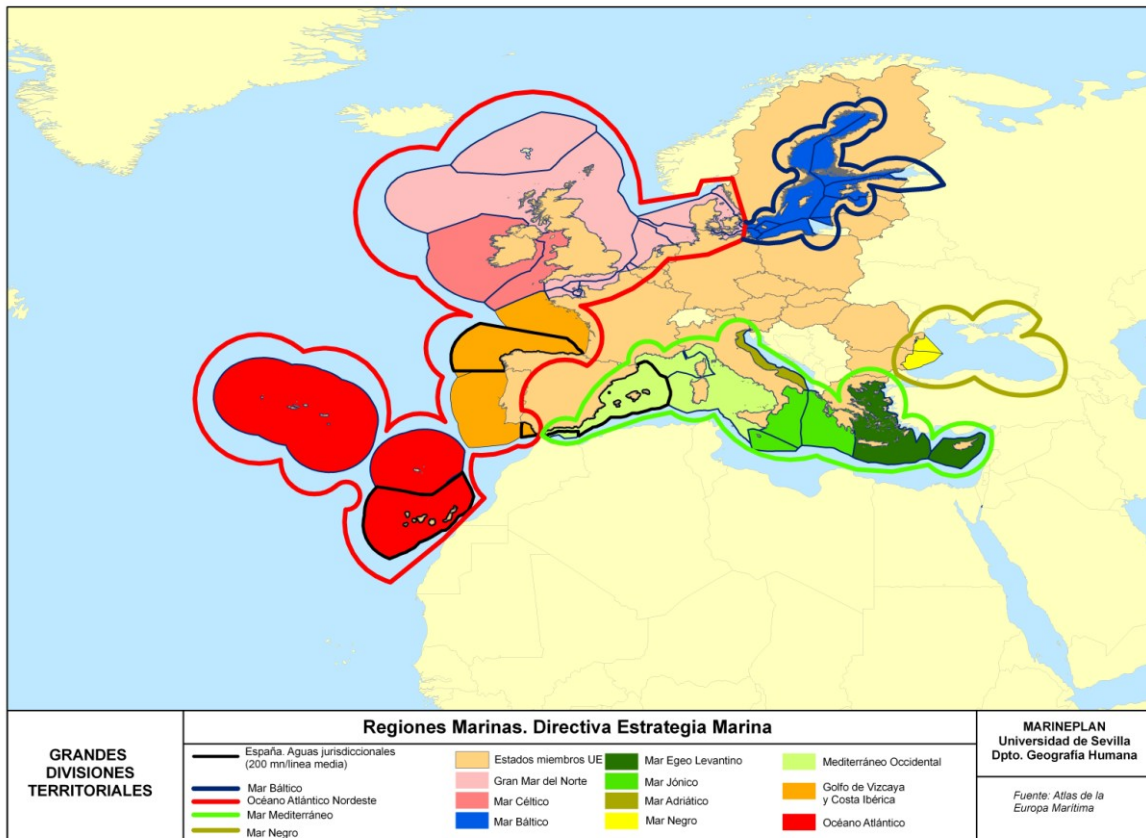
---

<sup>1</sup> Se entiende aquí sub-regional y regional como zonificaciones del espacio marítimo español, delimitadas con un sentido administrativo y no físico, para inscribir dentro de estas sub-regiones o regiones planes espaciales de ordenación.

<sup>2</sup> Ver Anexo I.

<sup>3</sup> A escala europea pueden identificarse más de una docena de divisiones, que parcelan dichas aguas basándose en diferentes criterios (oceanográficos, geométricos o combinando ambos).

Figura 1. Regiones y sub-regiones Directiva Estrategia Marina.



Así, en la Directiva se define como región marina la “región del mar que haya sido designada en virtud del artículo 4”. Dicho artículo establece que las aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción de los estados miembros se integran en las siguientes regiones marinas (Figura 1):

- Región marina Mar Báltico.
- Región marina Océano Atlántico Nororiental.
- Región marina Mar Mediterráneo.
- Región marina Mar Negro.

El segundo nivel de regionalización que establece la Directiva obedece a la denominación de sub-región (artículo 4.2). Las sub-regiones son divisiones dentro de las regiones, que podrán constituir “unidades de gestión para la aplicación de la Directiva, en función de las características hidrológicas, oceanográficas y biogeográficas de cada región” (COM (2005) 504 final, p. 6).

Las sub-regiones que establece la Directiva son (Figura 1):

- En el Atlántico Nororiental:
  - o el Mar del Norte en sentido amplio, incluidos el Kattegat y el Canal de la Mancha.
  - o el Mar Céltico.
  - o el Golfo de Vizcaya y las costas ibéricas.
  - o en el Océano Atlántico, la región biogeográfica macaronésica, definida por las aguas que circundan las Azores, Madeira y las Islas Canarias.
  
- En el Mediterráneo.
  - o el Mediterráneo Occidental.
  - o el Mar Adriático.
  - o el Mar Jónico y el Mediterráneo Central.
  - o el Mar Egeo Oriental.

El último nivel de regionalización que establece la *Directiva marco sobre la estrategia marina* se define como subdivisión (artículo 4.2.). Así se expresa en la Directiva, que los Estados miembros podrán establecer “subdivisiones en el nivel oportuno de las aguas marinas [...] siempre que esas subdivisiones se definan de una forma compatible con las sub-regiones marinas”. Por lo tanto, las subdivisiones marinas son zonificaciones que los Estados miembros pueden delimitar dentro las sub-regiones definidas en la Directiva.

De acuerdo con la Directiva, la regionalización de las aguas jurisdiccionales españolas correspondería a la delimitación de dos regiones marinas, (Océano Atlántico Nororiental y Mar Mediterráneo) y tres sub-regiones (Golfo de Vizcaya y las costas ibéricas; en el Océano Atlántico la región biogeográfica macaronésica; y el Mediterráneo Occidental).

El gobierno español aún no ha delimitado subdivisiones dentro de las sub-regiones marinas españolas. Así, mediante el proyecto MARINEPLAN, se presenta una propuesta de subdivisiones de las aguas jurisdiccionales españolas con el objeto de establecer un modelo territorial para la ordenación marina en España. La propuesta que aquí se hace tiene sólo un carácter indicativo con la finalidad de esbozar un posible modelo territorial del espacio marítimo español a partir del cual definir políticas marítimas para áreas específicas y desarrollar, cuando proceda, planes de ordenación de estos espacios. Las subdivisiones, insertadas en la estructura territorial ya definida en la *Directiva 2008/56/CE*, proporcionan un marco de referencia espacial dentro del cual caben inscribir las actuaciones de las distintas administraciones públicas con arreglo al modelo que, en su día, se decida por parte del Estado.

## **1.2. Criterios para la delimitación de subdivisiones marinas a escala nacional.**

La delimitación de subdivisiones según la *Directiva 2008/56/CE* en las aguas jurisdiccionales españolas que aquí se propone, obedece a la selección de determinados criterios previos, tales como la morfología territorial, la insularidad, la escala, la homogeneidad de ecosistemas presentes y la vinculación con un territorio.

Estos parámetros considerados representativos para definir las subdivisiones son convencionales, puesto que para lograr caracterizaciones de áreas homogéneas del océano sería necesario conocer la distribución y evolución a diversas escalas de espacio y tiempo de las múltiples variables que en él intervienen.

En este sentido, el primer criterio para proceder a la delimitación es que las subdivisiones deben cubrir el conjunto de todas las aguas jurisdiccionales españolas.

En segundo término, la morfología territorial ofrece un óptimo punto de partida para diferenciar áreas dentro de las aguas jurisdiccionales españolas. La estructura general del territorio nacional tiene una base territorial compuesta por una península y dos archipiélagos, lo que genera un espacio jurisdiccional sobre dos masas de aguas adyacentes a la península y a los dos archipiélagos. Así, el criterio de insularidad es un elemento relevante que justifica la creación de dos subdivisiones regionales correspondientes a las aguas jurisdiccionales adyacentes a los archipiélagos Canario y Balear.

Otro de los criterios seleccionados corresponde a la identificación de áreas con un tamaño tal que permita operar sobre ellas. La escala es un criterio determinante para que la planificación se implemente de modo efectivo. Así, las subdivisiones marítimas españolas deben tener un carácter operativo, identificando áreas donde tiene sentido desarrollar iniciativas de control y ordenación (como puede ser el caso del Estrecho de Gibraltar).

La homogeneidad entendida como la identificación de áreas con cierta unidad, es otro de los criterios sobre los que se basa la presente propuesta de regionalización. El caso de Galicia es paradigmático de este criterio, puesto que en las aguas jurisdiccionales adyacentes a esta Comunidad Autónoma existen varios elementos que le confieren un carácter homogéneo, tales como la especialización en actividades pesqueras y una biodiversidad de gran relevancia por su riqueza que puede ser vulnerable frente a la densidad y diversidad de usos que se producen en este espacio marítimo.

En este sentido, el análisis de los tipos morfológicos y ecológicos marítimos constituye una pauta que pueden servir de base para definir áreas de intervención. Así, las aguas jurisdiccionales adyacentes a la península localizadas en el Mediterráneo constituyen un espacio marítimo susceptible de regionalización, debido a la similitudes que presenta su morfología marina. Del



mismo modo que el mar de Alborán puede conformarse en subdivisión marina debido a la homogeneidad y riqueza de sus ecosistemas marinos.

En último término se ha tenido en cuenta la vinculación de las aguas jurisdiccionales españolas con un territorio, las Comunidades Autónomas. Pero esta vinculación no es determinante, ni el propósito es que las áreas marinas se distribuyan por CCAA, puesto que la lógica territorial de la planificación en el espacio marino se rige por mecanismos distintos a los terrestres, debido a que los hechos que se producen en el medio marino se caracterizan por su fluidez y carácter dinámico. Además, la recomendación de la Directiva de Estrategia Marina de acometer una gestión basada en ecosistemas (artículo 1.3.) desaconseja la distribución de las subdivisiones marinas por CCAA.

No obstante, los documentos de política marítima de la UE recomiendan al mismo tiempo articular los planes espaciales marítimos con los planes de ordenación terrestre. Así, en el documento COM (2008) 791 final, Hoja de ruta para la ordenación del espacio marítimo: creación de principios comunes en la UE, se observa lo siguiente: “Lograr la coherencia entre la ordenación terrestre (incluidas las zonas costeras) y los sistemas de ordenación marítima es un reto.”

## 2. PROPUESTA DE SUBDIVISIONES MARINAS A ESCALA NACIONAL

De acuerdo con los criterios indicados se ha procedido a definir las siguientes subdivisiones marítimas, según se especifica en el cuadro 1.

Cuadro1. Delimitación espacial de las subdivisiones marinas españolas.

SUBDIVISIONES DE GESTIÓN/PLANIFICACIÓN	ÁMBITO
<b>1. Golfo de Vizcaya-Cantábrico</b>	Desde la frontera Francia-España en el Bidasoa, hasta el punto T y límite Cantabria-Asturias.
<b>2. Noroeste-Atlántico</b>	Desde el límite Asturias-Galicia al punto T, y desde el punto T hasta la frontera con Portugal en el río Miño.
<b>3. Canarias</b>	Aguas adyacentes al archipiélago.
<b>4. Estrecho</b>	Golfo de Cádiz más Mar de Alborán hasta cabo de Gata.
<b>5. Plataforma Levantina</b>	De cabo de Gata a cabo de Creus.
<b>6. Balear</b>	Aguas adyacentes al archipiélago.

Fuente: elaboración propia.

La delimitación de la subdivisión Golfo de Vizcaya-Cantábrico se justifica en primer lugar debido a su orientación hacia una cuenca semiconfinada, aunque no cerrada (semicerrada), y en segundo término, porque a partir del límite entre Asturias y Galicia se inicia otro ámbito claramente oceánico.

La subdivisión Atlántico Noroeste se sitúa sobre una fachada marítima abierta, en oposición a la subdivisión Golfo de Vizcaya-Cantábrico, que constituye una cuenca más definida. Además, junto con Canarias, constituye el único lugar en todo el territorio nacional donde la plataforma continental puede extenderse al máximo de 200 millas.

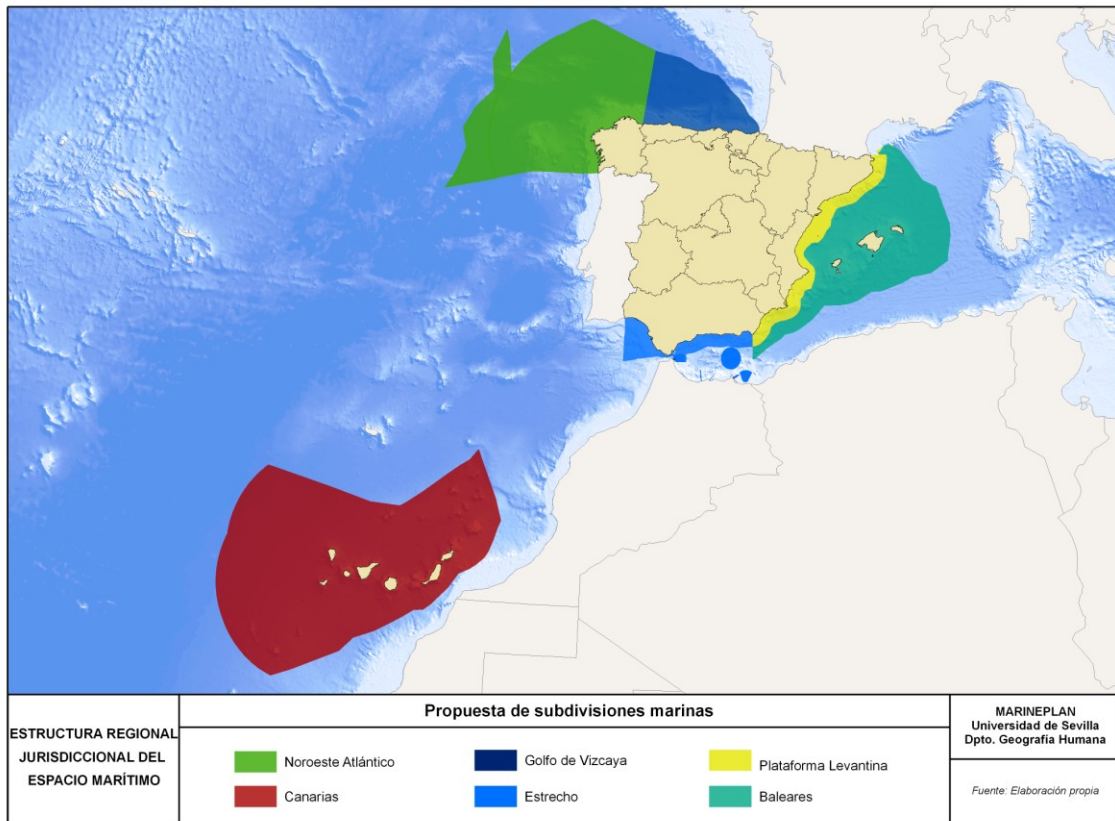
Tanto la subdivisión Canarias como la Balear fundamentan su delimitación en la morfología oceánica, una unidad con clave de aguas en torno a un territorio definido, las islas.

En cuanto a la subdivisión Estrecho, el golfo de Cádiz y Alborán comparten una unidad oceanográfica y fisiográfica. Primero porque es el lugar donde se mezclan las aguas mediterráneas y atlánticas, segundo porque en los dos ámbitos están presentes especies parejas y además porque comparten una unidad política.

Los límites de la subdivisión Plataforma Levantina se definen por constituir una unidad morfológica, basada en la homogeneidad de la plataforma continental en esta área.

En la siguiente figura se puede observar la propuesta de subdivisiones de las aguas jurisdiccionales españolas, que tienen como objeto definir áreas de intervención para la planificación espacial marina.

Figura 2. Propuesta de subdivisión de las aguas jurisdiccionales españolas



### **3. ¿CÓMO CARACTERIZAR LAS SUBDIVISIONES MARINAS?**

Una vez delimitadas las subdivisiones marinas españolas, en este apartado se procede a explicar la metodología para caracterizar cada una de ellas.

Esta metodología se basa en la selección de una serie de variables, que a nuestro entender permiten de forma escueta reseñar los aspectos más definitorios de cada una de las subdivisiones, establecer la importancia de las actividades que se llevan a cabo, así como revelar los impactos y conflictos existentes.

Esta caracterización podría ser la base para la formulación de políticas, bien de ámbito nacional, o a escalas de más detalle, identificando los elementos a incluir en un posible plan de ordenación, bien de toda la subdivisión (también de una subregión) o de áreas más reducidas (denominadas en este proyecto “subzonas”).

Los obstáculos que hemos encontrado al pretender abordar una descripción del sector marítimo español, nos han orientado para la selección de variables que sirvan para caracterizar las subdivisiones marinas delimitadas.

#### **3.1. El sector marítimo nacional**

Establecer una caracterización del sector marítimo español entraña cierta dificultad, debido al conjunto de actividades que comprende. Existen algunas aproximaciones que establecen cómo clasificar este sector. Así, el sector marítimo nacional se puede clasificar en función de su carácter productivo en (Innovamar, 2008):

- El diseño, construcción, transformación y reparación de todo tipo de buques, plataformas y artefactos navales, así como, la funcionalidad de las infraestructuras para el transporte marítimo, la industria offshore y la náutica deportiva y de recreo.
- Las actividades de la industria auxiliar: el diseño, fabricación y suministro de componentes, conjuntos, bienes de equipo, sistemas y subsistemas para su instalación a bordo de los buques, plataformas y artefactos navales.
- El transporte marítimo, incluyendo la operación, gestión, logística y mantenimiento de todo tipo de buques y artefactos navales.
- La explotación de infraestructuras marítimas, en particular los servicios portuarios.
- La explotación de los recursos marinos, incluyendo la operación de las plataformas y artefactos dedicados a las pesquerías, acuicultura, extracción de minerales en los fondos marinos y demás recursos del mar.

Sin embargo, no existen indicadores que nos permitan establecer tanto el valor de cada una de las actividades del sector marítimo nacional, como su peso relativo en el conjunto del sector, aunque podemos apuntar algunas cifras y datos recogidos en documentos elaborados por la UE<sup>4</sup>. Entre estos datos encontramos:

- “España es el país que más contribuye a la producción de acuicultura de la UE; ocupa el segundo lugar en cuanto a la cantidad y el quinto en cuanto al valor de la producción (datos de 2005).
- También es el segundo país (después de Dinamarca) en volumen de pesca de la UE (cerca de un 15% de la captura total, según datos de 2005). En conjunto, España es el líder de la producción total de pescado de la UE en cuanto a volumen y lo es también, con un margen incluso mayor, en relación al valor de esa producción (incluso sin tener en cuenta la producción de las flotas pesqueras de propiedad española que operan para otros países). La mayoría de la producción se destina al consumo humano.
- En 2003, la construcción de barcos en España ocupaba la cuarta posición en la UE en cuanto a nuevas construcciones terminadas. Los astilleros españoles se especializan en grandes buques factoría para la pesca y barcos para la investigación, produciendo embarcaciones avanzadas y especializadas, con un componente de alto valor añadido.
- Entre 2000 y 2005, España experimentó el mayor crecimiento anual en tráfico marítimo de corta distancia, +8.3% de media (en comparación, el índice medio de la UE fue de +3.5%).
- Según el Instituto de Estudios Turísticos, en 2006 el turismo costero y marítimo contó con 53.3 millones de turistas, de los cuales el 83.4% se concentró en cinco regiones costeras (Cataluña, Islas Baleares, Islas Canarias, Andalucía y Valencia)”.

### **3.2. Identificación de elementos para caracterizar las subdivisiones marinas propuestas.**

Existen los mismos obstáculos para identificar y describir rasgos generales del sector marítimo nacional sobre la base de una estructura regionalizada de las aguas jurisdiccionales españolas. Es necesario tener una referencia sobre los elementos definitorios de las actividades, usos y características del medio marino de las diferentes subdivisiones marinas, en el intento de cubrir el espectro más amplio posible para un futuro proceso de planificación.

Además también se deben considerar las actividades que ejercen una influencia directa o indirecta sobre los ecosistemas marinos y que se producen desde tierra.

---

<sup>4</sup> COMISIÓN EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS, Política marítima de la UE. Cifras y datos – España.

En este sentido, existe la necesidad de contar con indicadores marítimos de escala subnacional, y sólo la Comunidad del País Vasco recoge indicadores que abarcan todo el sector marítimo a esta escala (Foro Marítimo Vasco, 2004).

Para subsanar esta carencia se han seleccionado un conjunto de elementos que permiten caracterizar las subdivisiones marinas, en función de la existencia de modelos o patrones de usos y explotación del espacio marítimo. La posición estratégica que cada uno de estos elementos ocupe en cada subdivisión marina determinará la orientación marítima de cada una de ellas, lo que como se ha apuntado, servirá como guía para el desarrollo de planes espaciales marinos a escala de las subdivisiones, o de áreas más reducidas (“subzonas”).

En primer lugar se han seleccionado indicadores socioeconómicos generales, según se especifican en el cuadro 2, que recogen la socioeconomía del territorio que sirve de base a la subdivisión marina.

Cuadro 2. Indicadores socioeconómicos para las subdivisiones marinas nacionales.

Indicadores
Población total
PIB
VAB total
VAB agricultura, ganadería y pesca
VAB energía
VAB industria
VAB construcción
VAB servicios
Trabajadores activos familia marítimo pesquera
Gastos en I+D empresas

Fuente: INE, 2008; Observatorio Profesional del Incual, 2008.

En segundo término se han identificado un conjunto de elementos definitorios de las actividades, usos y características del medio marino de las diferentes subdivisiones (Cuadro 3).

Cuadro 3. Elementos para caracterizar las regiones marinas.

1. Datos geográficos y jurisdiccionales.
2. Pesca y acuicultura marinas.
3. Puertos y transporte marítimo.
4. Principales rutas de tráfico marítimo, puntos de arribada y seguridad marítima.
5. Industria naval.
6. Conducciones marinas.
7. Náutica deportiva y de recreo.
8. La subdivisión marina en el marco de las grandes divisiones oceánicas.
9. Biodiversidad.
10. El agua como recurso.
11. Defensa.
12. Energía.
13. Vertidos, residuos y contaminación.
14. Cambio climático.
15. Patrimonio marítimo.
16. Ciencia e investigación.
17. Bases político-administrativas.
18. Planificación espacial de ámbito marino.

Fuente: elaboración propia.

La imposibilidad de realizar estudios en profundidad a escala supra-regional sobre cada uno de los usos y actividades que se desarrollan en el medio marino, obliga a la selección de datos o indicadores dispersos en diversas fuentes documentales.

Las fuentes consultadas para obtener estos datos proceden fundamentalmente de la administración nacional y de las diversas Comunidades Autónomas (Ministerios y Consejerías), de diversos organismos estatales (entes y empresas públicas), así como de organismos de investigación a escala nacional o regional (universidades y observatorios). Además se han utilizado diferentes estudios de organismos y agencias europeas (EEA), así como de ONG's de contrastado valor (Greenpeace, etc.).

### 3.3. Descripción de los elementos de caracterización.

A continuación (Cuadro 4) se describen los datos o indicadores seleccionados para cada uno de los elementos que pretenden caracterizar las subdivisiones marinas:

<b>1. Datos geográficos y jurisdiccionales.</b>
○ Límites geográficos.
○ Fronteras marítimas.
○ Aguas jurisdiccionales.
○ Longitud de costa.
○ Morfología costera y marina
<b>2. Pesca y acuicultura marinas.</b>
○ Capturas de pesca y acuicultura.
○ Valor de la producción de pesca y acuicultura.
○ Empleos en pesca y acuicultura.
○ Embarcaciones.
○ Potencia de las embarcaciones.
○ Número de puertos pesqueros.
○ Principales recursos pesqueros.
○ Municipios dependientes de la pesca.
<b>3. Puertos y transporte marítimo.</b>
○ Puertos de Interés General del Estado:
▪ Número.
▪ Tráfico marítimo (mercancías, contenedores, pasajeros).
▪ Refinerías y producción.
○ Puertos autonómicos:
▪ Número.
▪ Tráfico marítimo (mercancías, pasajeros, pesca).
<b>4. Principales rutas de tráfico marítimo, puntos de arribada y seguridad marítima.</b>
○ Rutas: interregionales, intra-regionales e interoceánicas.
▪ Short Sea Shipping.
▪ Motorways of the sea.
○ Puntos de arribada: canales, estrechos, puntos de concentración de tráfico marítimo.
○ Seguridad marítima:
▪ Número de Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo.
▪ Dispositivos de separación de tráfico marítimo.
▪ Zonas Especialmente Sensibles.
<b>5. Industria naval.</b>
○ Astilleros públicos: producción y empleo.

○ Astilleros privados: producción y empleo.
<b>6. Conducciones marinas.</b>
○ Cables submarinos eléctricos y de comunicación.
○ Gaseoductos.
○ Oleoductos.
<b>7. Náutica deportiva y de recreo.</b>
○ Número de Puertos deportivos e instalaciones náuticas y amarres.
○ Licencias para la práctica de deportes náuticos o de recreo: embarcaciones, pesca, pesca submarina.
○ Principales deportes náuticos.
○ Federaciones náuticas.
○ Competiciones deportivas.
<b>8. La subdivisión marina en el marco de las grandes divisiones oceánicas.</b>
○ Pertenencia a las siguientes divisiones marinas:
▪ Comisión de Regiones Periféricas marítimas.
▪ Consejo Regional de Pesca.
▪ Directiva Marco del Agua.
▪ Ecorregiones de Spalding.
▪ Área de Pesca FAO.
▪ Grandes Ecosistemas Marinos de NOAA.
▪ Divisiones CIEM.
▪ Regiones marinas IHO.
▪ Directiva Estrategia Marina.
<b>9. Biodiversidad.</b>
○ Hábitats marinos:
▪ Principales hábitats.
▪ Especies invasoras.
○ Hábitats y especies:
▪ Principales especies asociadas a los hábitats.
▪ Especies en peligro de extinción.
○ Áreas marinas protegidas:
▪ Figuras de protección.
▪ Superficie marina protegida.
▪ Propuestas nacionales e internacionales de áreas marinas protegidas.
<b>10. Defensa.</b>
○ Bases navales.
○ Número de centros de defensa nacionales e internacionales.
○ Áreas marinas delimitadas para la defensa: Zonas de ejercicios, zonas permanentes de ejercicios de submarinos, zonas de tiro.
<b>11. Energía.</b>
○ Instalaciones para la extracción y exploración de hidrocarburos y gas.
○ Instalaciones para la producción de energía de origen marino.
○ Yacimientos de hidrocarburo y gas.
○ Investigación en tecnología para la extracción de energía de origen marino.
<b>12. Vertidos, residuos y contaminación.</b>
○ Accidentes de buques petroleros.
○ Origen de la contaminación: terrestre, marina.
<b>13. Cambio climático.</b>
○ Ascenso medio del nivel del mar.
○ Retroceso de la zona costera.
<b>14. Ciencia e investigación</b>
○ Número de organismos de investigación públicos sobre materias marinas de carácter internacional, nacional y regional sobre materias marinas.
○ Organismos de investigación privados.



<b>15. Patrimonio marítimo</b>
○ Figuras de protección.
○ Patrimonio marítimo sumergido:
▪ Estado de la catalogación.
▪ Cartas arqueológicas submarinas.
○ Organismos de investigación.
○ Museos marítimos.
<b>16. Bases político-administrativas.</b>
○ Comunidades Autónomas
○ Municipios costeros: número y población.
○ Administraciones con competencia sobre asuntos marinos.
○ Organismos delegados de la administración europea o nacional.
<b>18. Planificación espacial de ámbito marino.</b>
○ Iniciativas de política marina.
○ Planificación sectorial del ámbito marino.
○ Zonificaciones del espacio marino.

Fuente: elaboración propia.

#### **4. REPARTO DE COMPETENCIAS SOBRE MATERIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO MARINO.**

Para establecer un modelo territorial de la ordenación marina en España, una vez definidos los principales rasgos del sector marítimo español y su estructura por grandes subdivisiones, el siguiente paso consiste en determinar cuál es la división de responsabilidades y el reparto de competencias inherentes al modelo de organización político-territorial del Estado.

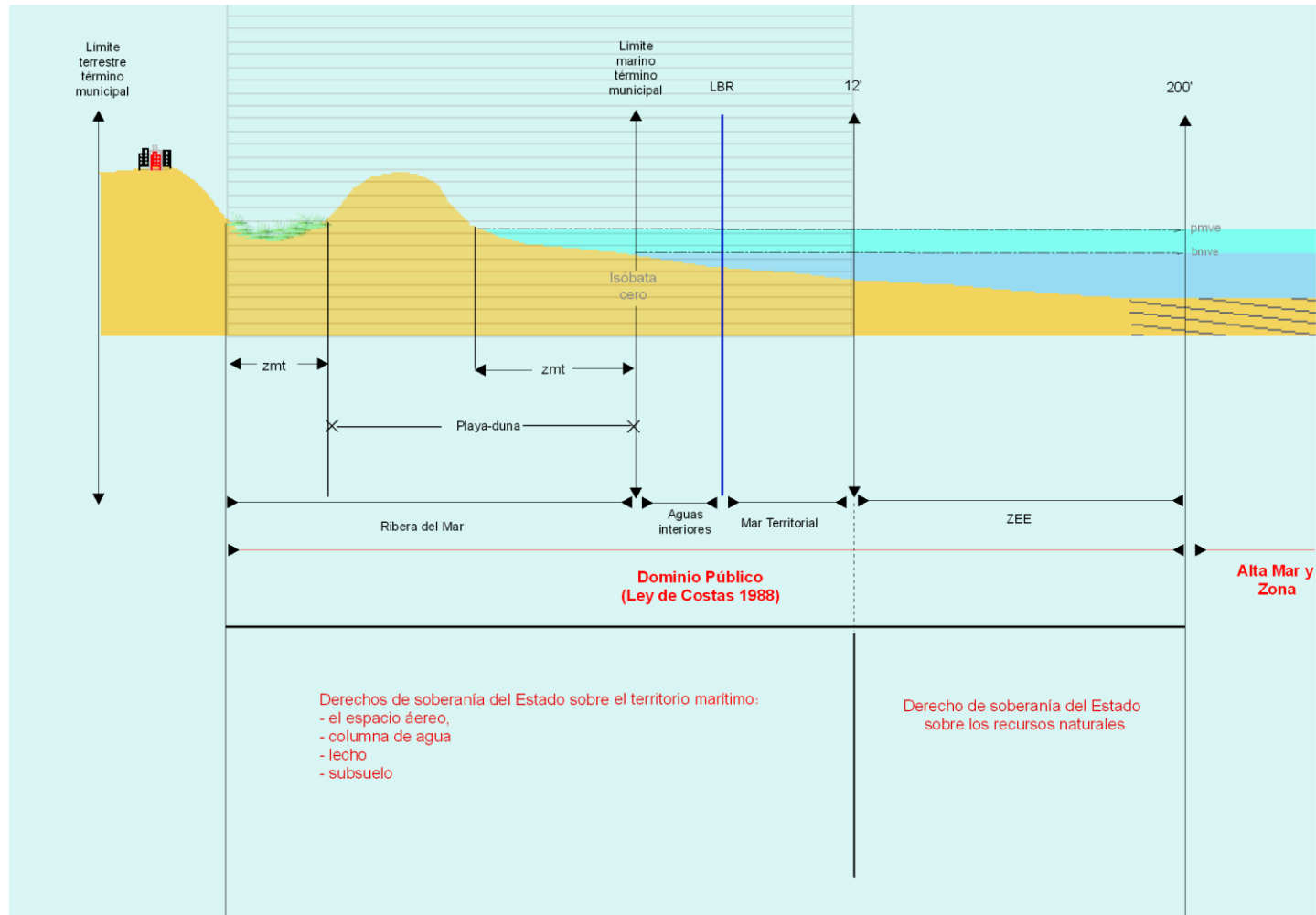
En este apartado se describe una primera aproximación al reparto competencial sobre materias que afectan al medio marino entre los distintos niveles administrativos españoles, y los problemas genera la actual división de responsabilidades en estas materias. Estos aspectos serán desarrollados en una fase más avanzada del proyecto MARINEPLAN.

En materia de gestión marina en España nos encontramos con una situación peculiar (Suárez de Vivero, J.L., 2009, p. 624-634):

- “No siempre hay un deslinde claro de competencias en materia marítima entre gobierno central y gobiernos autonómicos regionales y, sobre todo, se desconoce qué grado de control territorial podrían tener las regiones españolas (Comunidades Autónomas) sobre sus aguas adyacentes.
- Hay un gran problema de coordinación institucional para que puedan desarrollarse políticas de gestión costero-marina que implican o afectan a los cuatro niveles administrativos con competencias (comunitario, central, autonómico y local).
- El Gobierno Central parece mantener su intención de ser el actor dominante en las relaciones con la UE, por lo que no ha resuelto todavía la forma en que han de participar las unidades de gobierno sub-estatal en los órganos decisorios comunitarios;
- Es paradójico que la propia UE impulse la formulación de políticas marítimas de nivel sub-estatal, mientras que el Gobierno Central podría pretender ejercer con carácter exclusivo la creación de ese tipo de políticas.”

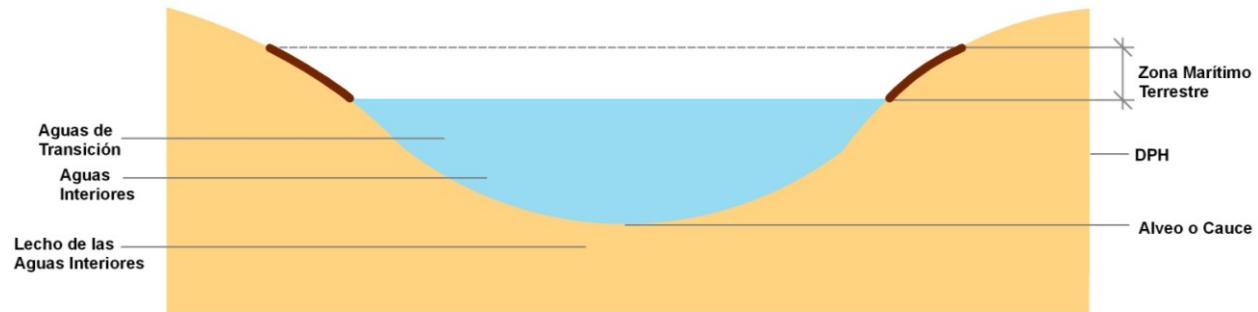
Las siguientes figuras (Figuras, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) ilustran sobre el reparto competencial en materias relacionadas con el medio marino entre los diferentes niveles administrativos españoles.

Figura 3. Aguas jurisdiccionales y derechos de soberanía. Esquema general.



Fuente: elaboración propia.

Figura 4. Reparto administrativo de competencias sobre materias relacionadas con el medio marino en los estuarios.



**Directiva Marco del Agua:**

*Aguas Costeras: las aguas superficiales situadas hacia tierra desde una línea cuya totalidad de puntos se encuentra a una distancia de una milla náutica mar adentro desde el punto más próximo de la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales y que se extienden, en su caso, hasta el límite exterior de las aguas de transición.*

*Aguas de transición: masas de agua superficial próximas a la desembocadura de los ríos que son parcialmente salinas como consecuencia de su proximidad a las aguas costeras, pero que reciben una notable influencia de flujos de agua dulce.*

**Real Decreto 258/1989**

*Aguas interiores: Las aguas situadas entre la costa y las líneas de base rectas establecidas por el Estado como límite interior del mar territorial. En el caso de los cursos de agua, dichas aguas interiores se extienden hasta el límite de las aguas continentales.*

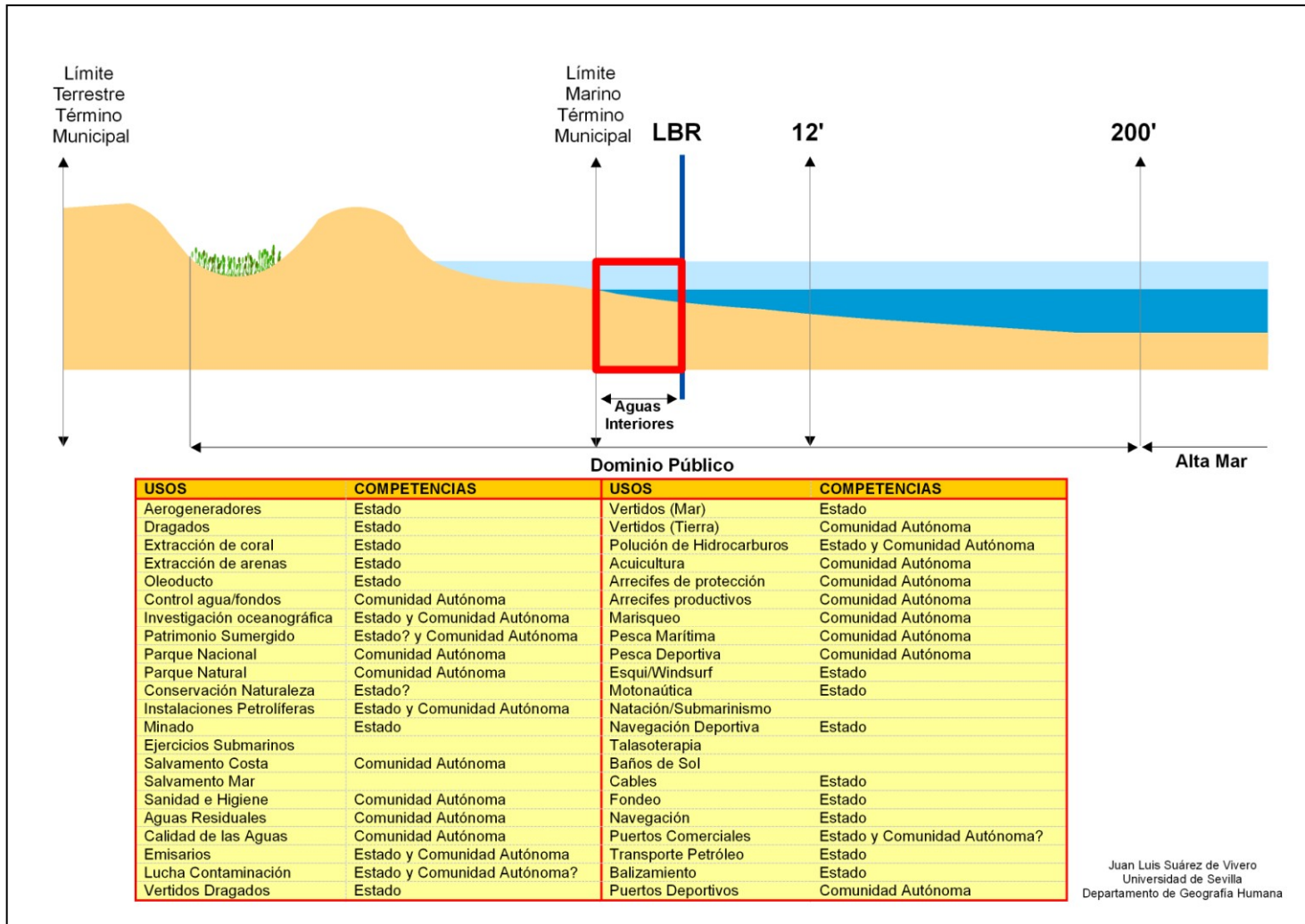
*Límite de las aguas continentales: Lugar de los cursos de agua donde es sensible el efecto de las mareas o donde en ausencia de éstas, como consecuencia de la presencia del agua de mar, aumenta sensiblemente la salinidad.*

	ORGANISMO	COMPETENCIAS
ESTADO	Autoridad Portuaria	Navegación
	Autoridad Portuaria	Balizamiento
	Autoridad Portuaria	Dragado
	Servicio de Costas	Concesiones en Zona Marítimo-Terrestre (Márgenes)
	Ministerio de Fomento	Navegación
	Ministerio de Fomento	Seguridad
	Confederación Hidrográfica	Concesión usos aguas (riegos)
	Confederación Hidrográfica	Calidad aguas
AUTONOMÍA	Sanidad	Control calidad de las aguas (baño, consumo)
	C. Agricultura y Pesca	Pesca
	C. Agricultura y Pesca	Acuicultura
	Administración Hidráulica	Concesión usos del agua (riego)
	Administración Hidráulica	Calidad de las aguas (en cauces intra Comunidad)
Agencia Medio Ambiente	Vertidos	
C. Salud	Calidad aguas baño	

Juan Luis Suárez de Vivero  
 Universidad de Sevilla  
 Departamento de Geografía Humana

Fuente: elaboración propia.

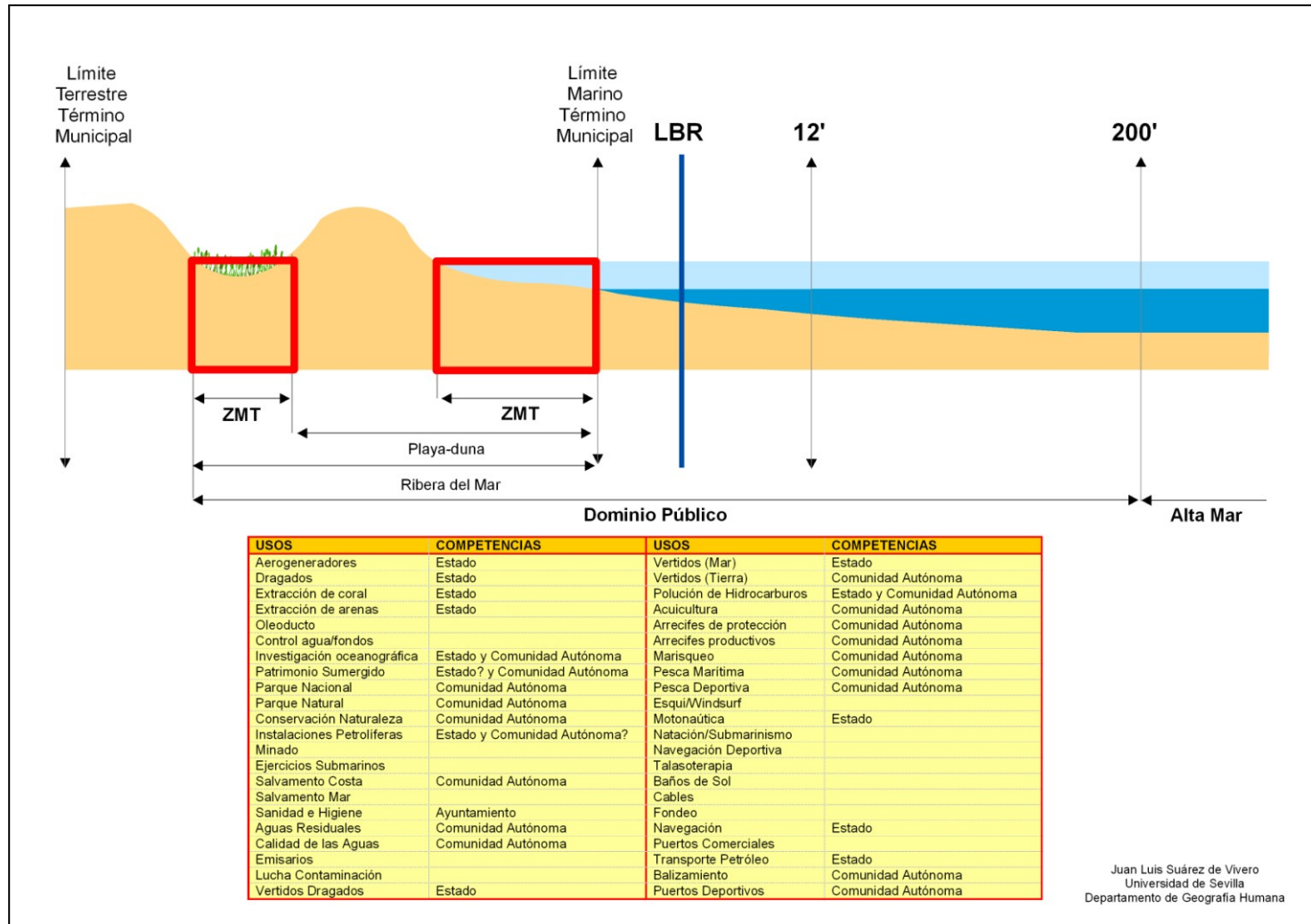
Figura 5. Reparto administrativo de competencias sobre materias relacionadas con el medio marino en las aguas interiores.



Juan Luis Suárez de Vivero  
 Universidad de Sevilla  
 Departamento de Geografía Humana

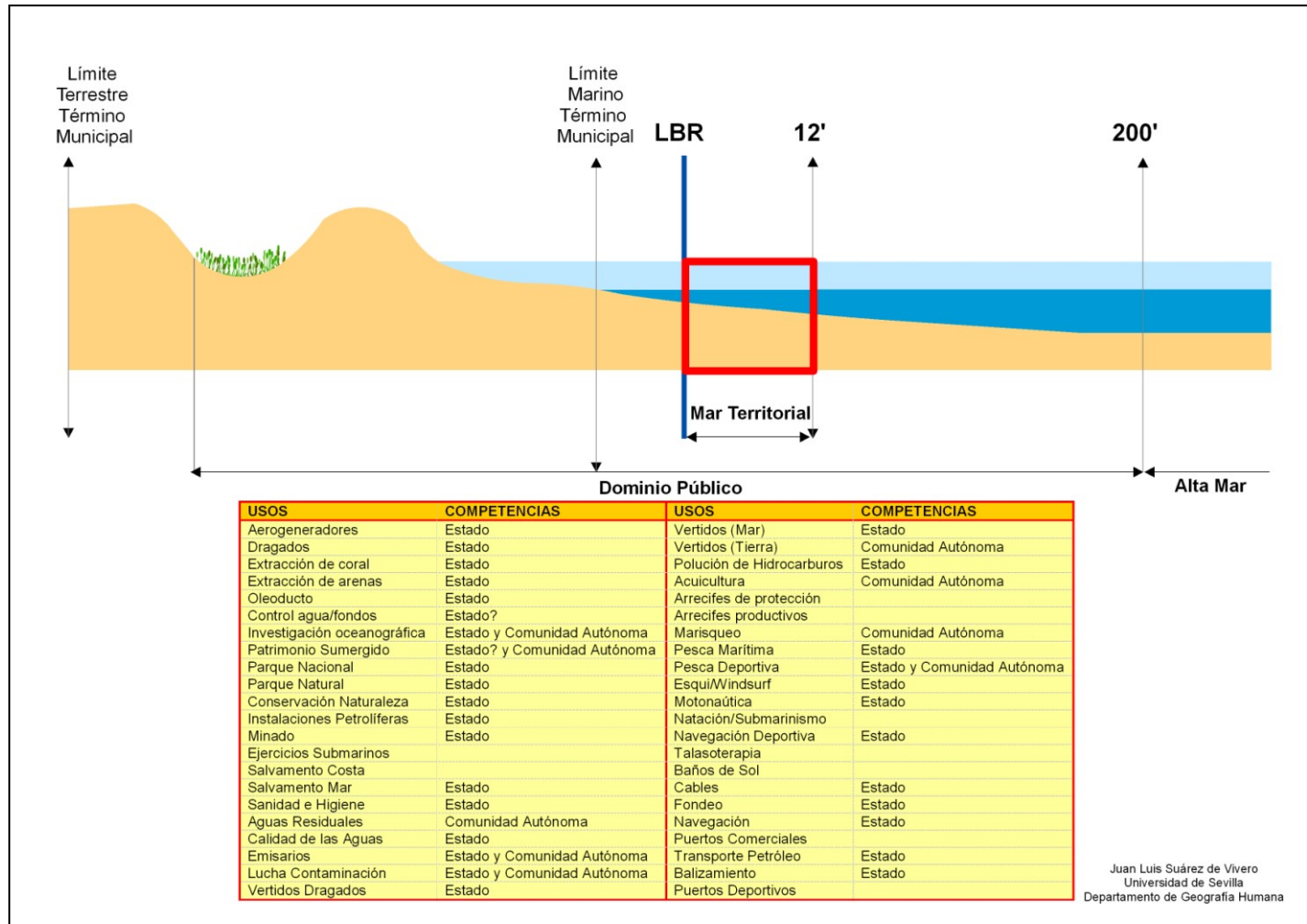
Fuente: elaboración propia.

Figura 6. Reparto administrativo de competencias sobre materias relacionadas con el medio marino en la zona marítimo terrestre.



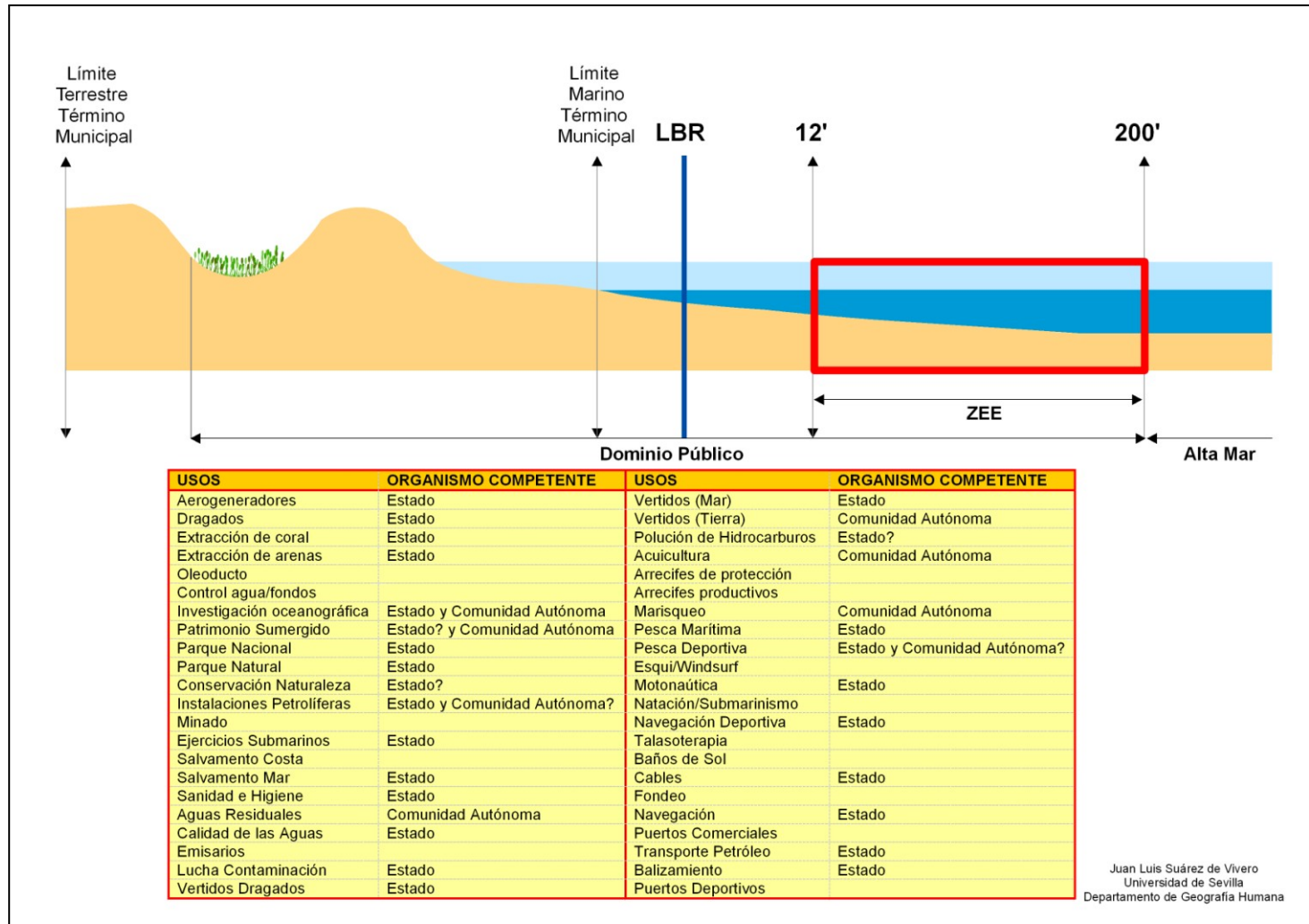
Fuente: elaboración propia.

Figura 7. Reparto administrativo de competencias sobre materias relacionadas con el medio marino en el mar territorial.



Fuente: elaboración propia.

Figura 8. Reparto administrativo de competencias sobre materias relacionadas con el medio marino en la zona económico exclusiva.



Fuente: elaboración propia.

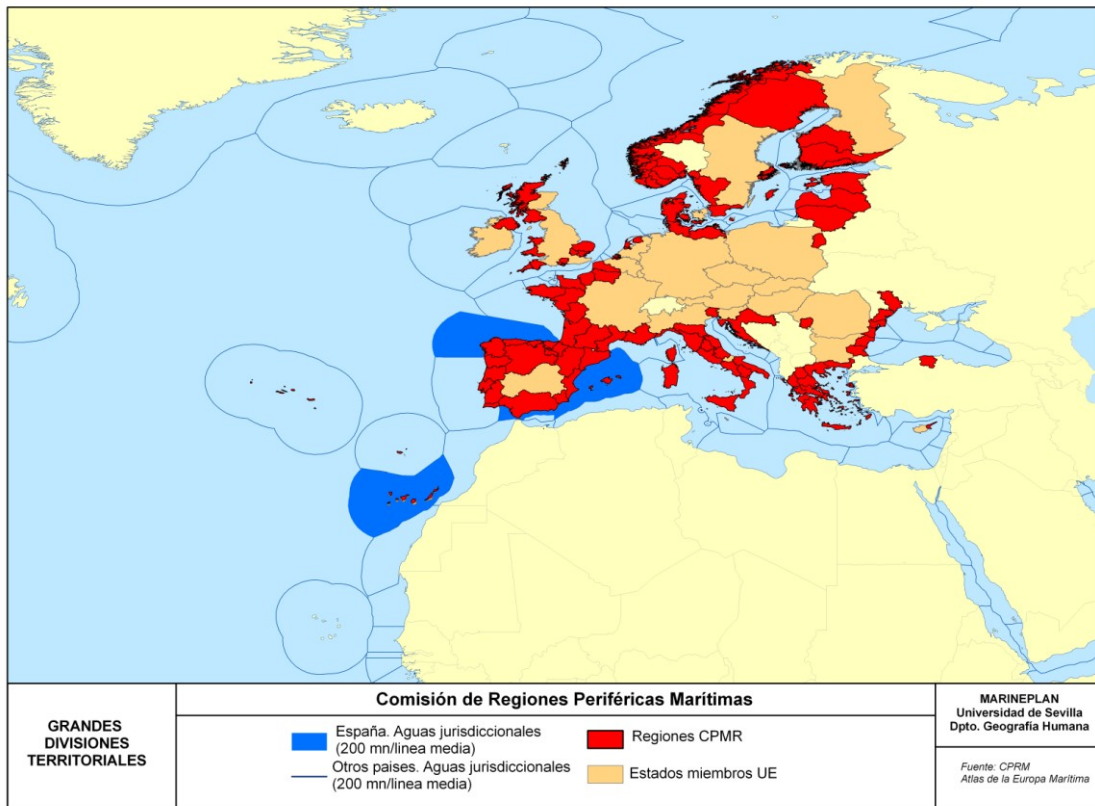


## **BIBLIOGRAFÍA**

- COM (2005)504 final. Estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino. Bruselas.
- COM (2008) 791 final. Hoja de ruta para la ordenación del espacio marítimo: creación de principios comunes en la UE.
- COM (2008) 395 final. Orientaciones para un planteamiento integrado de la política marítima: hacia mejores prácticas de gobernanza marítima integrada y consulta de las partes interesadas.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS. Política marítima de la UE. Cifras y datos – España. Comisión Europea.
- Directiva 2008/56/CE. Directiva marco sobre la estrategia marina.
- FORO MARÍTIMO VASCO, El sector de la industria marítima vasca.
- INNOVAMAR (2008): Plataforma Tecnológica del Sector Marítimo en España.
- SUÁREZ DE VIVERO ET AL (2009): Geopolitical factors of maritime policies and marine spatial planning. State, regions and geographical planning scope. Marine Policy 33: 624–634.

## ANEXO I. GRANDES DIVISIONES MARINAS

### A) Comisión del Regiones Periféricas marítimas.



PAIS	Nº CRPM
Alemania	2
Bulgaria	2
Croacia	2
Chipre	2
Dinamarca	4
España	15
Estonia	3
Finlandia	8
Francia	16
Grecia	13
Italia	14
Latvia	2
Lituania	1
Noruega	14
Países Bajos	3
Polonia	1
Portugal	7
Reino Unido	19
Rumania	5
Suecia	10
Turquía	6
Ucrania	1

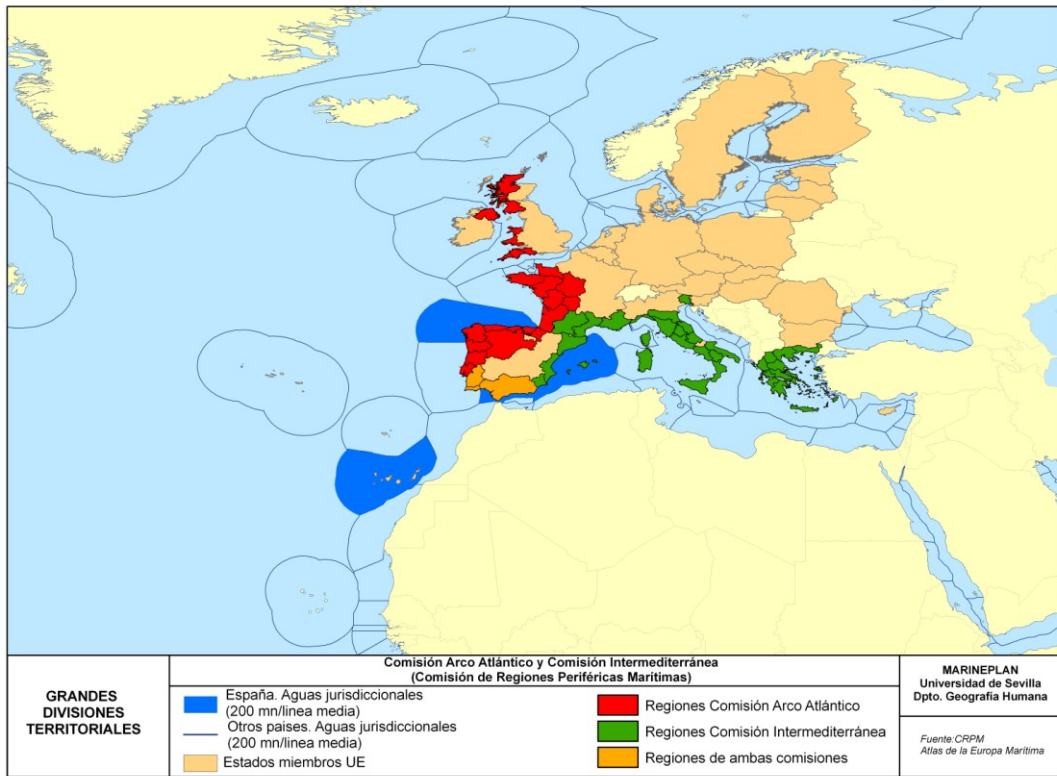
<b>Subregión marina (Directiva Estrategia)</b>	<b>Nº CRPM<sup>5</sup></b>
Mediterráneo Occidental	20
Mar Jónico	10
Mar Egeo Levantino	10
Mar Adriático	6
Golfo de Vizcaya y Costa Ibérica	22
Mar Céltico	8
Gran Mar del Norte	45
Mar Báltico	27
Mar Negro	8
Océano Atlántico	3
<b>Región marina (Directiva Estrategia)</b>	
Mar Báltico	27
Océano Atlántico Nordeste	78
Mar Mediterráneo	46
Mar Negro	8

Fuente: GISCO, Eurostat.

---

<sup>5</sup> Se dan casos de regiones costeras situadas entre más de una subregión de la directiva (ej: Andalucía), por lo que son cuantificadas más de una vez en la clasificación de Regiones Periféricas Marítimas por Subregiones Marinas, lo que puede conducir a confusión ya que no coincidirán los sumatorios del nº de Regiones Periféricas.

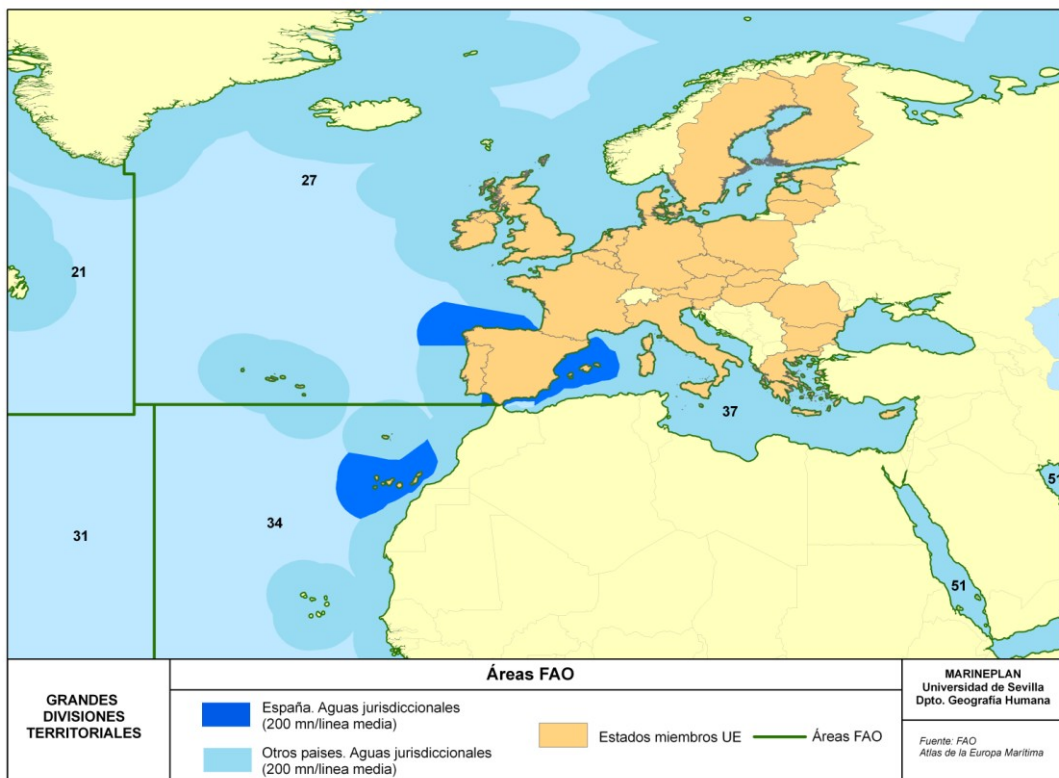
## Comisión Arco Atlántico y Comisión Intermediterránea.



	NUTS 2	Km <sup>2</sup>
ARCO INTERMEDITERRANEO	38	649.862
ARCO ATLÁNTICO	26	623.113

Fuente: GISCO, Eurostat.

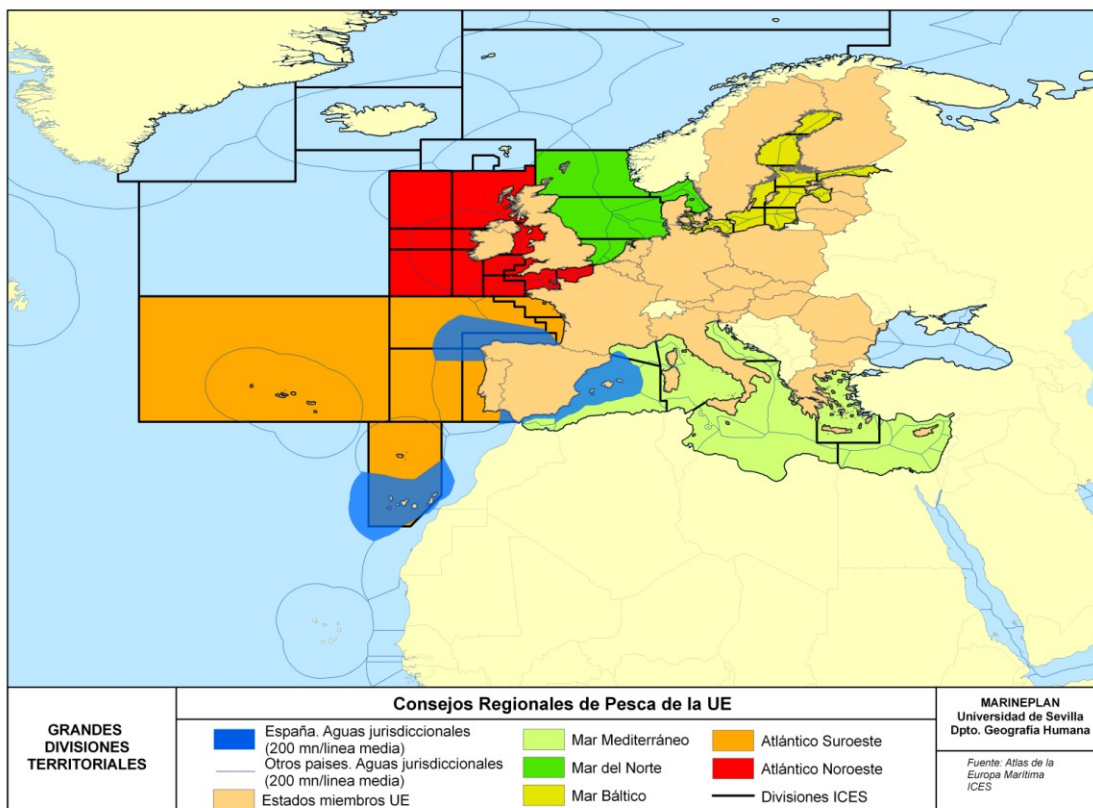
## B) Áreas FAO



AREA FAO	Km <sup>2</sup>
34	14.075.246
51	29.348.425
31	14.616.478
21	7.558.953
27	14.436.193
37	2.995.439

Fuente: Elaboración propia, FAO.

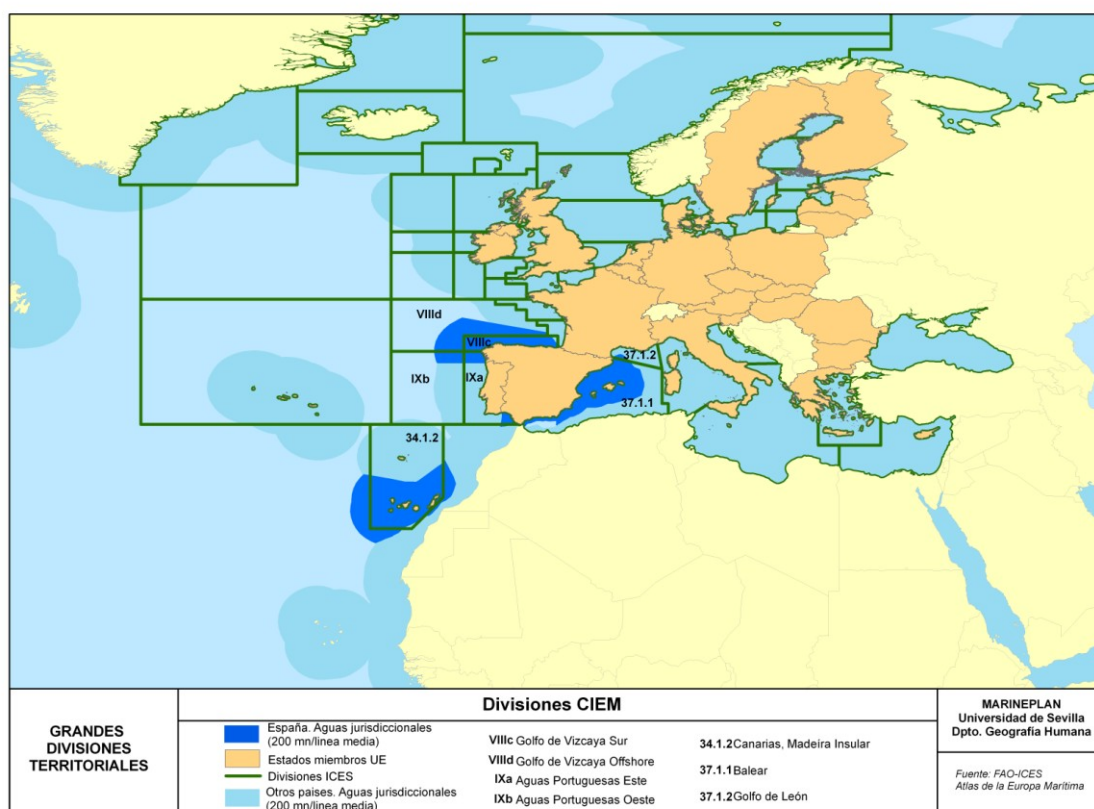
### C) Consejos Regionales de Pesca de la UE



CONSEJOS REGIONALES	Km <sup>2</sup>
Atlántico noroeste	1.160.528
Atlántico suroeste	4.637.175
Mar Mediterráneo	2.520.258
Mar del Norte	667.860
Mar Báltico	400.702

Fuente: Atlas de la Europa Marítima.

## D) Divisiones CIEM

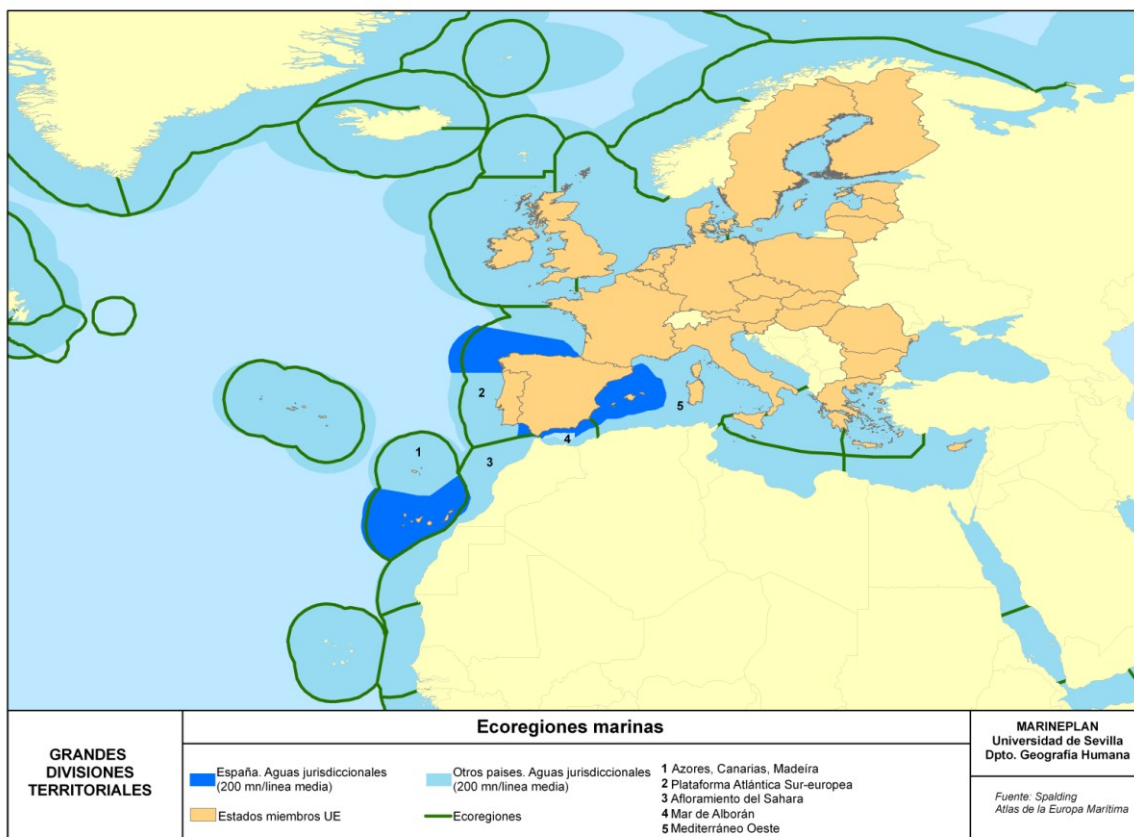


DIVISION CIEM	Km <sup>2</sup>
Balearic (Division 37.1.1)	468.333
Gulf of Lions (Division 37.1.2)	62.758
Sardinia (Division 37.1.3)	313.855
Adriatic (Division 37.2.1)	98.975
Ionian (Division 37.2.2)	845.887
Aegean (Division 37.3.1)	286.510
Levant (Division 37.3.2)	443.941
Marmara Sea (Division 37.4.1)	11.871
Black Sea (Division 37.4.2)	422.301
Azov Sea (Division 37.4.3)	41.254
Canaries/Madeira Insular (Division 34.1.2)	682.710
Barents Sea (Subarea I)	1.624.534
Norwegian Sea (Division IIa)	1.416.449
Spitzbergen and Bear Island (Division IIb)	1.144.012
Skagerrak and Kattegat (Division IIIa)	57.542
Belt Sea (Division IIIb, Subdivision 22)	18.030
Sound (Division IIIc, Subdivision 23)	2.518
Baltic West of Bornholm (Division IIId, Subdivision 24)	24.198
Southern Central Baltic - West (Division IIId, Subdivision 25)	43.875
Southern Central Baltic - East (Division IIId, Subdivision 26)	40.443
West of Gotland (Division IIId, Subdivision 27)	33.497
Archipelago Sea (Division IIId, Subdivision 29)	49.606
East of Gotland or Gulf of Riga (Division IIId, Subdivision 28)	55.578
Bothnian Sea (Division IIId, Subdivision 30)	65.296

Bothnian Bay (Division III d, Subdivision 31)	36.331
Gulf of Finland (Division III d, Subdivision 32)	31.329
Northern North Sea (Division IV a)	266.622
Central North Sea (Division IV b)	280.505
Southern North Sea (Division IV c)	63.191
Iceland Grounds (Division V a)	378.764
Faeroe Plateau (Division V, Subdivision V b1)	170.335
Faeroe Bank (Division V, Subdivision V b2)	20.871
Northwest Coast of Scotland and North Ireland or as the West of Scotland (Division VI a)	237.171
Rockall (Division VI b)	221.751
Azores Grounds (Subarea X)	2.642.813
Northeast Greenland (Division XIV a)	660.003
Southeast Greenland (Division XIV b)	673.878
North of Azores (Subarea XII)	2.148.123
Irish Sea (Division VII a)	50.307
West of Ireland (Division VII b)	35.796
Porcupine Bank (Division VII c)	88.621
Eastern English Channel (Division VII d)	33.199
Western English Channel (Division VII e)	56.404
Bristol Channel (Division VII f)	18.986
Celtic Sea North (Division VII g)	47.629
Celtic Sea South (Division VII h)	57.080
Southwest of Ireland - East (Division VII j)	99.432
Southwest of Ireland - West (Division VII k)	214.151
Portuguese Waters - East (Division IX a)	167.948
Portuguese Waters - West (Division IX b)	467.637
Bay of Biscay - North (Division VIII a)	62.667
Bay of Biscay - Central (Division VIII b)	34.870
Bay of Biscay - South (Division VIII c)	89.487
Bay of Biscay - Offshore (Division VIII d)	489.043



### E) Ecorregiones marinas (Spalding)

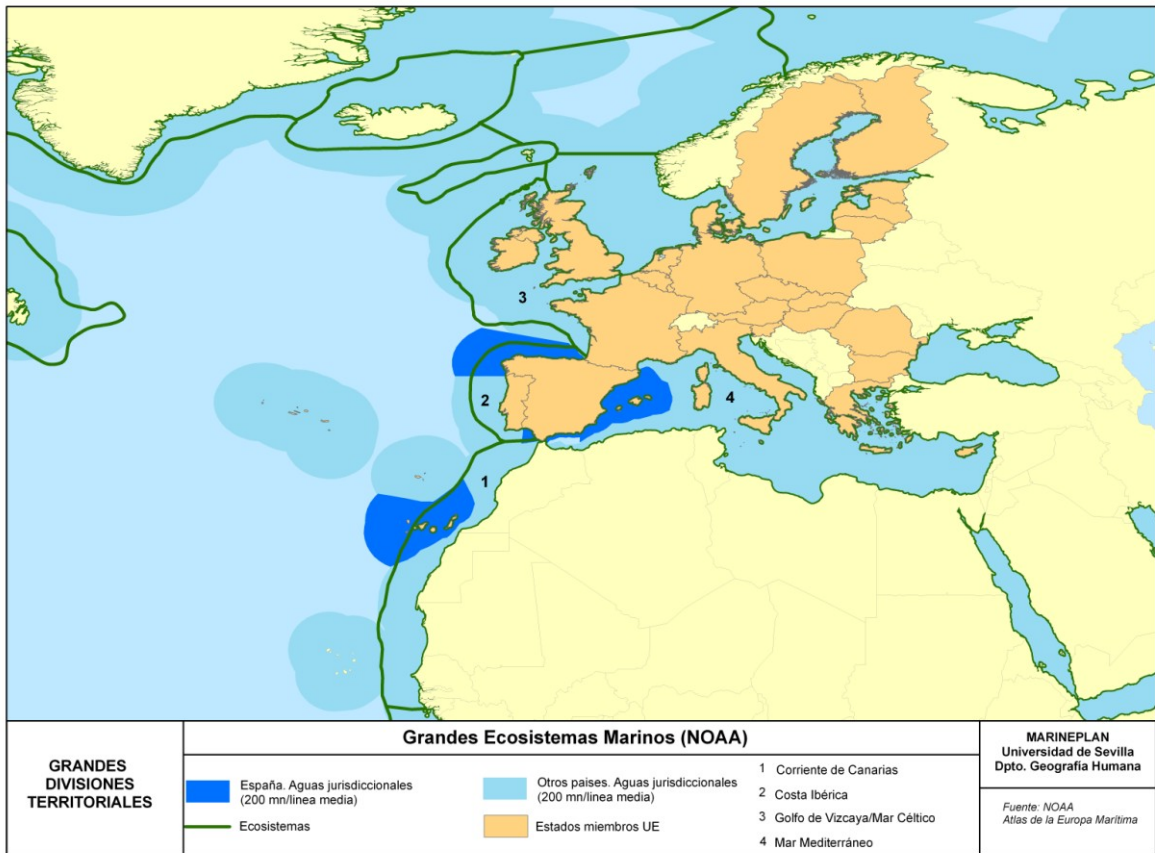


ECOREGION	Km <sup>2</sup>
Azores Canarias Madeira	1.645.462
Mar Báltico	1.387.523
Mar Negro	1.377.124
Cabo Verde	768.504
Mares Célticos	981.909
Plataforma de Groenlandia	1.203.012
Faroe Plateau	205.347
Golfo de Guinea central	1.207.158
Golfo de Guinea oeste	1.052.011
Norte de Groenlandia	900.116
Mar Rojo Norte y Central	1.123.963
Afloramiento del Sahara	1.175.573
Plat. Atlántica sur-europea	1.150.365
Norte y Este de Islandia	403.154
Sur y Oeste de Islandia	460.781
Mar del Norte	1.464.575
Sur de Noruega	433.781
Norte de Noruega y Finnmark	570.462
Norte y Este de Barents	2.224.913
Mar Blanco	379.524
Afloramiento del Sahel	713.834
Mar Adriático	352.299
Mar Levantino	1.122.686
Tunisian Plateau/G. de Sidra	1.077.191

Mar Jónico	455.080
Mar Egeo	609.648
Mar de Alborán	352.690
Mediterráneo Occidental	1.382.583

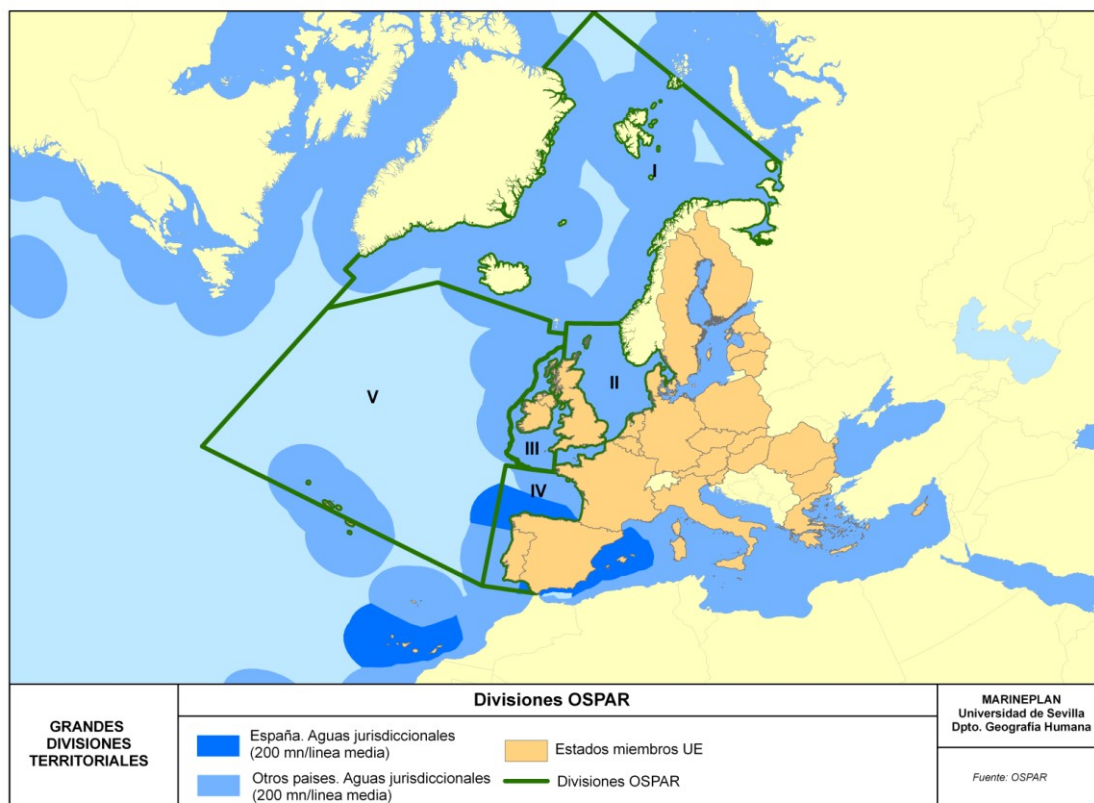
Fuente: Spalding, M.D. et al (2007), Marine Ecoregions of the World: A Bioregionalization of coastal and shelf Areas. Bioscience, 57 (7) 573-583.

F) Grandes ecosistemas marinos NOAA.



NOMBRE	Km <sup>2</sup>
Arctic Ocean	3.511.942
Baltic Sea	396.359
Barents Sea	1.881.705
Black Sea	462.825
Canary Current	1.122.977
Celtic-Biscay Shelf	762.631
East Greenland Shelf/Sea	1.185.203
Faroe Plateau	151.414
Iberian Coastal	304.350
Iceland Shelf/Sea	521.573
Mediterranean Sea	2.530.148
North Sea	699.110
Norwegian Sea	1.106.805
Red Sea	460.924

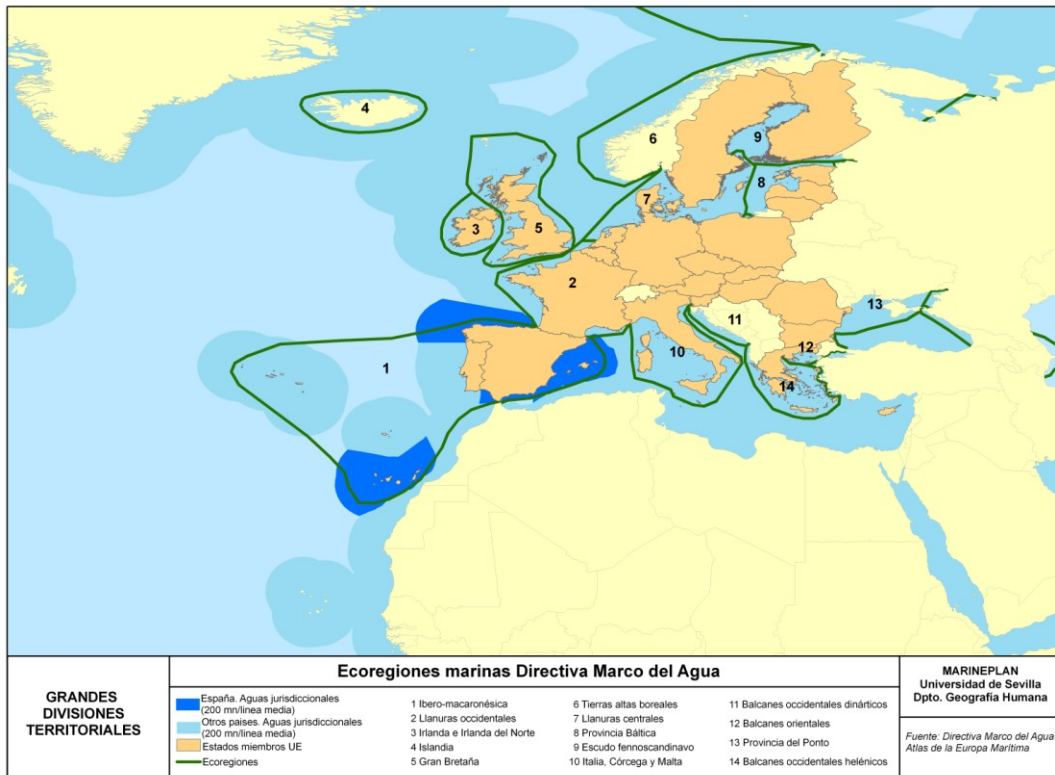
## G) Divisiones OSPAR



DIVISION	Km <sup>2</sup>
I	5.561.151
II	772.002
III	367.299
IV	540.083
V	6.324.446

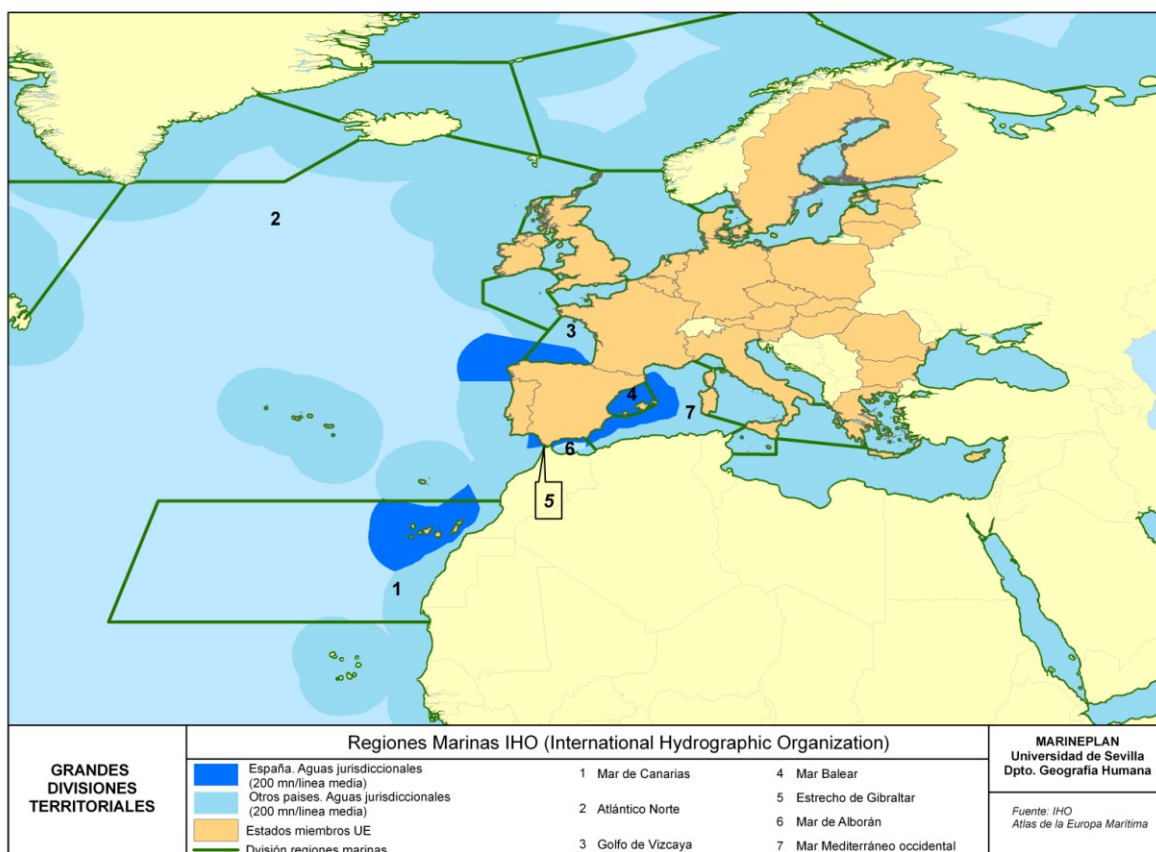
Fuente: Elaboración propia, OSPAR.

H) Ecorregiones, Directiva Marco del Agua.



NOMBRE	Km <sup>2</sup>
Tundra	2.690.942
Taiga	1.059.522
Tierras altas boreales	643.536
Escudo Feno-escandinavo	965.836
Islandia	214.528
Llanuras orientales	2.370.364
Inglaterra	614.874
Llanuras centrales	843.150
Provincia báltica	297.961
Depresión del Caspio	1.057.539
Irlanda del Norte	199.722
Tierras altas centrales	257.897
Llanuras occidentales	582.934
Provincia del Ponto	464.447
Tierras altas occidentales	173.184
Los Cárpatos	158.480
Tierras bajas húngaras	218.026
El Cáucaso	374.018
Alpes	156.113
Región Ibero-Macaronésica	3.393.881
Balcanes dinárticos occidentales	191.419
Italia y Corcega	718.135
Balcanes orientales	177.641
Balcanes helenicos occidentales	432.537
Pirineos	18.532

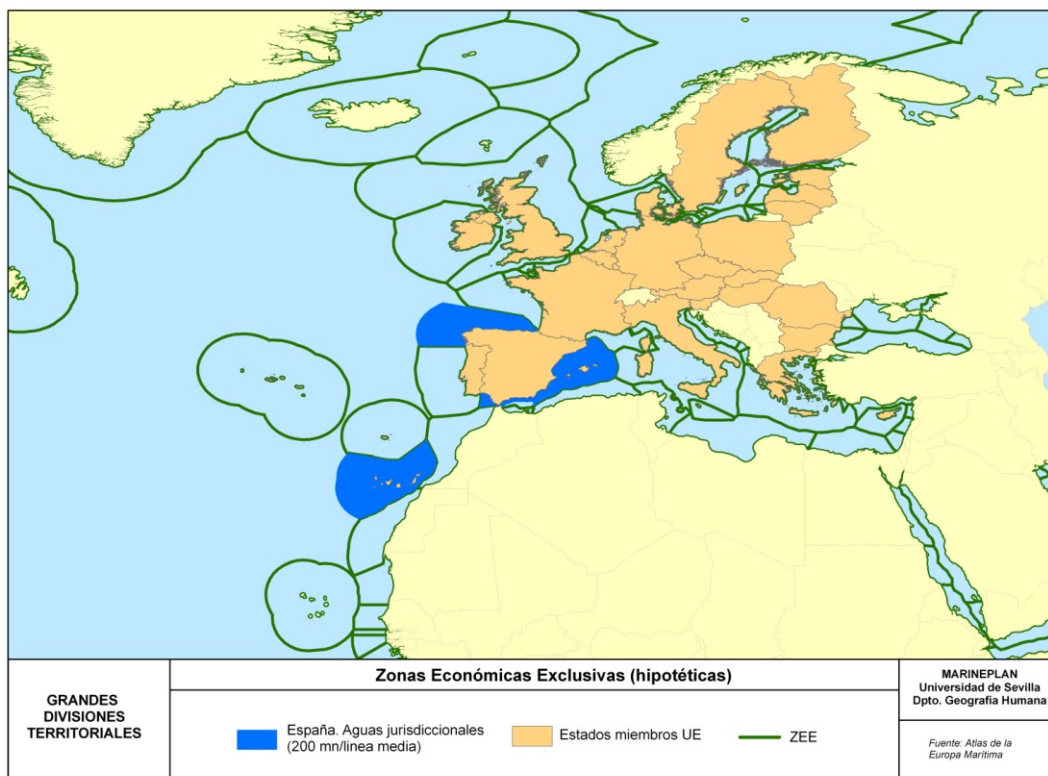
I) Regiones marinas IHO (International Hydrographic Organization).



SUBDIVISION IHO	Km <sup>2</sup>
ADRIATIC SEA	139.657
ALBORAN SEA	54.377
ALGEAN SEA	191.477
BALEAR SEA	80.450
BALTIC SEA	214.781
BARENTS SEA	1.415.291
BAY OF BISCAY	175.055
BLACK SEA	422.278
BRISTOL CHANNEL	5.646
CANARIAS SEA	3.561.342
CELTIC SEA	216.162
ENGLISH CHANNEL	81.501
GREENLAND SEA	600.584
GULF OF BOTHNIA	115.751
GULF OF FINLAND	30.308
GULF OF RIGA	18.922
ICELAND SEA	529.051
INNER SEAS OFF THE WEST COAST SCOTLAND	43.668
IONIAN SEA	192.782
IRISH SEA AND ST. GEORGE'S CHANNEL	45.941
KATTEGAT	25.523
LIGURE SEA	22.099
MEDITERRANEAN SEA W	476.097
MEDITERRANEAN SEA E	1.059.606

NORTH ATLANTIC OCEAN	30.105.035
NORTH GREENLAND SEA	883.400
NORTH SEA	524.028
NORWEGIAN SEA	1.296.508
SEA OF AZOV	37.918
SEA OF MARMARA	11.306
SKAGERRAK	32.773
STRAIT OF GIBRALTAR	1.548
STRAIT OF SICILIA	85.915
THE GREAT BELT	3.957
THE LITTLE BELT	1.724
THE SOUND	2.352
TIRRENO SEA	210.933
WHITE SEA	90.090

J) Zonas económicas exclusivas (hipotéticas).



PAIS	Km <sup>2</sup>
Albania	11.285
Algeria	127.738
Belgium	3.455
Bulgaria	35.238
Cape Verde	796.630
Croatia	56.635
Cyprus	98.617
Denmark	94.010

Egypt	262.229
Estonia	35.966
Faeroe Islands	267.893
Finland	83.991
France	334.117
Georgia	22.806
Germany	57.001
Greece	496.152
Greenland	2.281.886
Iceland	755.723
Ireland	380.639
Italy	539.063
Latvia	28.906
Lithuania	6.128
Malta	55.594
Mauritania	155.476
Monaco	286
Morocco	272.013
Netherlands	63.943
Norway	1.784.795
Poland	31.984
Portugal	1.802.611
Romania	20.670
Russia	7.534.347
Serbia-Montenegro	7.496
Slovenia	196
Spain	1.028.838
Sweden	161.066
Syria	10.239
Tunisia	102.516
Turkey	256.766
Ukraine	145.181
United Kingdom	953.679
<b>TOTAL ZEEs</b>	<b>21.163.806</b>